





BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 7 CÓRDOBA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	VERCOR/CI/2025/000177	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 05 de marzo de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
2	VERCOR/CI/2025/000479	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 05 de marzo de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
3	VERCOR/CI/2025/000482	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 05 de marzo de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.









4	VERCOR/CI/2025/000486	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 05 de marzo de 2025, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	4182/2025	Se notifica a la persona solicitante, el archivo de fecha 05 de marzo de 2025, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 04 de marzo de 2025 a ratificar su solicitud, por lo que se dejan a salvo sus derechos del solicitante para promover otra solicitud.

ATENTAMENTE

H. CÓRDOBA, VERACRUZ A 05 DE MARZO DE 2025

LIC. JUAN DE JESÚS GUZMAN VALERIO
CONCILIADOR LABORAL ENCARGADO DE LA DELEGACION 7 CÓRDOBA, VERACRUZ DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

